



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**


EXPEDIENTE: TEV-JDC-
295/2021.

ACTOR: JUAN ENRIQUE
AZUARA MUNGUÍA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a trece de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

ACTUARIO


JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA
TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-295/2021

ACTOR: JUAN ENRIQUE AZUARA
MUNGUÍA.

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL
DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a trece de mayo de dos mil
veintiuno.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gilberto Constituyente Salazar Ceballos, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 66, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con:

- Acuerdo de fecha once de mayo, signado por la Magistrada Claudia Díaz Tablada, Presidenta de este Tribunal Electoral, por el que remite escrito de demanda y anexos, recibidos el inmediato diez, por el cual, Juan Enrique Azuara Munguía, por propio derecho, promueve juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, ostentándose como militante del partido político Morena, en contra del acuerdo OPLEV/CG188/2021, por el que se aprueba el registro supletorio de las solicitudes de registro de las fórmulas de candidaturas al cargo de ediles de los 212 Ayuntamientos del estado de Veracruz; en específico, por la procedencia del registro de César Ulises García Vázquez como candidato al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz, postulado por el partido Morena.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.



Tribunal Electoral
de Veracruz

PRIMERO. Recepción y radicación. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta y se radica en la ponencia a mi cargo con el número de expediente **TEV-JDC-295/2021**.


SEGUNDO. Actor y domicilio. En términos de lo establecido en los artículos 355, fracción I y 356, fracción II del Código Electoral, téngase a Juan Enrique Azuara Munguía, por su propio derecho, promoviendo el presente juicio.


Se tiene al actor señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que refiere en su demanda; y por autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona en la misma.

TERCERO. Reserva. Se reserva proveer lo conducente, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral, quien se pronuncie al respecto en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ


SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
TRIBUNAL
LECTORAL
GILBERTO INSTITUYENTE SALAZAR
DE VERACRUZ
CEBALLOS